



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, Septiembre 02 del 2010

DECRETO EXENTO N° 2868 /

VISTOS:

- 1) Las facultades que me concede la ley 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29/03/1988 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 11-01-2000.
- 2) Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo de Encuestaje Ficha de Protección Social, Pensión Básica Solidaria, Aporte Previsional y Apoyo al Encuestaje en Régimen, suscrito con fecha 09 de Noviembre del 2009, entre el Ministerio de Planificación y la Ilustre Municipalidad de Parral.
- 3) La Resolución Exenta N° 1476 de fecha 19 de Noviembre del 2009, del Ministerio de Planificación, que aprueba el Convenio precedentemente señalado.-
- 4) El Decreto Exento N° 3777 de fecha 14 de Diciembre del 2009, de la I. Municipalidad de Parral, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos Financieros, suscrito con el Ministerio de Planificación y Coordinación, región del Maule.
- 5) El Decreto Exento N° 2040 de la Ilustre Municipalidad de Parral, de fecha 30 de Junio del 2010, que procede a la devolución de saldo del "Fondo de Encuestaje Ficha de Protección Social, Pensión Básica Solidaria, Aporte Previsional y Apoyo al Encuestaje en Régimen".

DECRETO:

1.- **PROCEDASE**, a la Devolución de la suma de \$ 2,00.- (Dos pesos), saldo del "Fondo de Encuestaje Ficha de Protección Social, Pensión Básica Solidaria, Aporte Previsional y Apoyo al Encuestaje en Régimen".

2.- **GIRESE**, dicho dinero a nombre del **Ministerio de Planificación y Coordinación de la Región del Maule, (MIDEPLAN)**, Rut 60.103.005-5.

3.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem **214-05-20-009-000 "Encuestaje Ficha de Protección Social, Pensión Básica Solidaria"** del Presupuesto Municipal Vigente.


ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y TRASPÁCESE


Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

JCCC/ARC/EOU/ahm.

DISTRIBUCIÓN:

1. Dirección de Administración y Finanzas (2)
2. Dirección Control
3. Dirección Jurídica
4. Oficina de Partes.
5. Dirección de Desarrollo Comunitario
6. Archivo Programa.


Juan Carlos Castillo Cerda
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE (S) DE PARRAL